



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 545/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Ariel MONDATI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 545/2025 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 545/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la asignatura Legislación,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

antes de regularizar su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Pablo Ariel MONDATI, Legajo N° 24403, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2293/2025

UTN
MEL
DAM